

**Villaguay**, 12 de Julio de 2023

**VISTO:**

Que en el día de la fecha vence el plazo fijo existente en Dólares que la Municipalidad de Villaguay posee en el Nuevo Banco Entre Ríos S.A., y;

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo corresponde a la suma de U\$S 299.543,43 (Dólares Estadounidenses Doscientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 43/100 Centavos).

Que ante la disposición del citado banco de realizar todas las renovaciones del Plazo Fijo mediante el Canal Empresa se efectuó la apertura de una Caja de Ahorro en Dólares, para cumplir con lo dispuesto por esta entidad.

Que por lo expuesto, se hace necesario el dictado del presente decreto.

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA  
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:  
DECRETA**

**Art. 1º).- AUTORIZÁSE** a Tesorería Municipal a renovar el Plazo Fijo en Dólares que la Municipalidad de Villaguay posee en el Nuevo Banco Entre Ríos S.A. de U\$S 299.543,43 (Dólares Estadounidenses Doscientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Tres con 43/100 Centavos), por el término de treinta (30) días.

**Art. 2º).- COMUNÍQUESE**, regístrese, etc.

**Cr. Elisandro VAN CAUWENBERGHE**  
Secretario de Hacienda,  
Presupuesto y Rentas

**M.M.O. María Claudia MONJO**  
Presidente Municipal  
Santa Rosa de Villaguay